



**SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

SEPTIEMBRE, 2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
				1

ÍNDICE

HOJA

I	INTRODUCCION	2
II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV	MARCO JURÍDICO	6
V	ATRIBUCIONES	7
VI	MISION Y VISION DE LA UNIDAD	8
VII	ESTRUCTURA ORGANICA	9
VIII	ORGANOGRAMA	10
IX	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	11
X	GLOSARIO DE TERMINOS	29



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

2

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Dirección General de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, elabora el presente Manual de Organización Específico, con el objetivo de regular su funcionamiento y para apoyar el eficaz cumplimiento y eficiente despacho de las atribuciones y competencias establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004.

El presente Manual contienen información sistematizada sobre su objetivo, antecedentes históricos más relevantes en la conformación orgánico-estructural de la Dirección General de Evaluación del Desempeño, el marco jurídico que sustenta su creación, las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud vigente, la estructura orgánica, el organograma y la descripción de funciones de cada una de las áreas que conforman la Dirección General.

De acuerdo con el Programa Nacional de Salud 2001-2006 (PRONASA 2001-2006), la evaluación del desempeño es una actividad fundamental de la función de rectoría del sistema de salud, al proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema (mejorar las condiciones de salud de la población, garantizar un trato adecuado y brindar protección financiera en materia de salud) y sobre la operación de los servicios y programas de salud, además por constituirse en un mecanismo básico para la rendición de cuentas dentro del sector. En este sentido, el fortalecimiento de la capacidad de evaluación del sistema nacional de salud es una línea de acción implementadas dentro del PRONASA 2001-2006 a fin de fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud.

Para la integración del presente Manual, el personal de la Dirección General de Evaluación del Desempeño revisó y cotejó las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud vigente y las funciones establecidas en la estructura no básica dictaminada en 2004 —producto de la reestructuración que sufrió en 2003 la SSA—. Posteriormente se documentaron los antecedentes históricos de la Dirección General y el marco jurídico que le da sustento, y en reuniones con el personal de mandos medios y personal de base se discutió y definió la misión y visión para esta área.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Regular el funcionamiento y apoyar el eficaz cumplimiento y eficiente despacho de las atribuciones y competencias encomendadas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. Delimitando con ello las responsabilidades y el ámbito de competencia de cada una de áreas que conforman la Dirección General, según su nivel jerárquico.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DIA MES AÑO

4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La evaluación sectorial de los servicios de salud en México data de 1978, año en el que se realizó el "Primer Seminario de Evaluación en el Sector Salud". Posteriormente, en 1981, la recién creada Coordinación de Servicios de Salud de la Presidencia de la República volvió hacer énfasis en la necesidad de evaluar regular y coordinadamente los servicios y programas del sector. A pesar de ello, cada institución daba seguimiento y evaluaba sus actividades y programas con modelos e indicadores propios, dificultando la comparación y la generación de información sectorial consolidada.

A fin de superar esto, en 1983 se creó el Grupo Básico de Evaluación, cuya principal función fue coordinar, homogeneizar y establecer criterios e indicadores de evaluación dentro de las instituciones del sector salud para apoyar la operación de sus servicios. La coordinación técnica del grupo quedó a cargo de la SSA, fungiendo como secretario técnico un representante del Gabinete de Salud de la Presidencia de la República. Participaron como vocales los representantes del Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y de la Contraloría de la Federación.

Posteriormente, la necesidad de evaluar las acciones de salud quedó plasmada en el decreto presidencial que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 26 y 39 (Diario Oficial de la Federación (DOF), 22 de diciembre de 1984), el cual señalaba, respecto al Artículo 39: A la secretaría de salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: VI. Planear, normar, coordinar y evaluar el sistema nacional de salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

El 7 de febrero de 1984 se publicó en el DOF la Ley General de Salud, que define la naturaleza y composición del Sistema Nacional de Salud, así como las facultades que se atribuyen a la Secretaría en su carácter de coordinadora de dicho sistema. A partir de ello, en el Programa Nacional de Salud 1984-1988 se establecieron mecanismos para el seguimiento y evaluación de las actividades que habrían de realizarse durante ese período.

El 21 de enero de 1985, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con lo cual la Secretaría de Salubridad y Asistencia cambió su denominación por Secretaría de Salud. Posteriormente, en el periodo 1988-1994, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto emitió las políticas de racionalización de recursos, con lo cual la Secretaría de Salud redujo su estructura orgánica en 1988.

La evolución jurídico-administrativa referida con antelación, derivó en la modificación del esquema de organización y funcionamiento de la Secretaría de Salud, cuyo objetivo fue establecer y organizar la infraestructura administrativa para sustentar el desarrollo de las nuevas atribuciones y facultades conferidas a esta dependencia, dentro de las cuales se encontraban las relacionadas con la evaluación de los servicios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DIA MES AÑO

5

En el período de 1994-2000, y en cumplimiento con la política de racionalización del presupuesto federal, la Secretaría nuevamente se reestructuró orgánica y funcionalmente. Entre los cambios destaca que la Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo existente cambió su denominación por Subsecretaría de Planeación, adscribiéndose a ella las Direcciones Generales de Asuntos Internacionales; de Estadística e Informática y de Evaluación y Seguimiento. Sin embargo, a partir de la publicación en el DOF del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud en las 31 entidades federativas, el 25 de septiembre de 1996, nuevamente se realizan cambios de denominación y reubicación en la mayoría de las áreas centrales de la Secretaría, cuyo objetivo fue modificar el modelo organizacional a fin de fortalecer las funciones de rectoría del sistema y mejorar las acciones normativas y de coordinación con las entidades federativas.

A partir de ello, desaparece la Subsecretaría de Planeación y se crea la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades a la que se adscriben las Direcciones Generales de Salud Reproductiva; Promoción a la Salud, y de Estadística e Informática, así como los órganos desconcentrados del Consejo Nacional para la Prevención y Control del SIDA y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. Por su parte, la Dirección General de Evaluación y Seguimiento desaparece, al transferir al interior de cada una de las áreas mayores y a las entidades federativas las funciones de evaluación. El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, publicados en el DOF el 6 de agosto y 18 de diciembre de 1997, respectivamente, reflejan estos cambios en la estructura orgánica.

Posteriormente, a partir de las elecciones federales del 2000, las dependencias centrales sufren otra transformación estructural-orgánica, cambios que para la Secretaría de Salud quedan plasmados en el Reglamento Interior de la dependencia, publicado el 5 de julio de 2001 en el DOF. Destaca en esta etapa la creación de la Coordinación General de Planeación Estratégica, con dependencia directa del C. Secretario de Salud, y a la cual se adscriben la Dirección General de Información y Evaluación del Desempeño — misma que se conformó a partir de la anterior Dirección General de Estadística e Informática— y la Dirección General de Análisis y Diseño de Políticas de Salud. Las actividades de evaluación, dentro de la Dirección General de Información y Evaluación del Desempeño dependían de la Dirección General Adjunta de Evaluación del Desempeño.

Finalmente, con la publicación del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud (DOF, 15 de mayo del 2003), en el cual se establecen las bases para el desarrollo e implementación del Sistema de Protección Social en Salud, la Secretaría sufre otro proceso de reestructuración orgánico-funcional durante agosto de 2003. Uno de estos cambios fue el cambio de adscripción y denominación de la Coordinación General de Planeación Estratégica transformándose en la Unidad de Análisis Económico, mientras que la Dirección General de Información y Evaluación del Desempeño se separó dando lugar a la conformación de la Dirección General de Información en Salud y a la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Esta última se generó con el cambio de denominación la Dirección General de Análisis y Diseño de Políticas de Salud. Además, ambas Direcciones Generales cambian de adscripción ubicándose bajo el tramo de control de la Subsecretaría de Innovación y Calidad. Este manual de organización específico se refiere a la estructura orgánica de la Dirección General de Evaluación del Desempeño aprobada en 2004, resultado de estas últimas modificaciones estructurales dentro de la Secretaría de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DIA MES AÑO

6

IV. MARCO JURÍDICO

La Dirección General de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, tienen su sustento el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última Reforma DOF. 05/04/2004.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última Reforma aplicada DOF. 21/05/2003.
- Ley de Planeación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Última Reforma DOF. 13/06/2003.
- Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Última reforma aplicada DOF. 02/06/2004
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 19 de enero de 2004. Capítulo I. De la competencia y organización de la Secretaría, Artículo 2 y Capítulo X. De las Unidades Administrativas, Artículo 15 y Artículo 23.
- Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la secretaría de salud. Dado en la Ciudad de México, D.F., el día 19 de enero de dos mil cuatro.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Diario Oficial de la Federación, 5 de abril de 2004. Título Tercero. Capítulo VII. De la Evaluación Integral del Sistema.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

7

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF., 19/01/2004)

Artículo 23. Corresponde a la Dirección General de Evaluación del Desempeño:

- I. Establecer el marco normativo general al que deberán apegarse todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud;
- II. Analizar, participar y opinar sobre todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud en colaboración con las unidades administrativas y las entidades federativas correspondientes;
- III. Establecer y coordinar un Sistema General de Indicadores de Salud, conforme a los lineamientos que dicten las dependencias competentes, que permita dar seguimiento a los resultados de las actividades de la Secretaría y el Sistema Nacional de Salud;
- IV. Evaluar el desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud en lo que se refiere a condiciones de salud, trato adecuado y equidad en el financiamiento, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados;
- V. Coordinar la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud;
- VI. Coordinar la evaluación de los servicios personales y no personales de salud generados por la Secretaría en colaboración con las áreas administrativas y entidades federativas correspondientes;
- VII. Conducir el seguimiento anual al cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Salud;
- VIII. Establecer los procesos para difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y el sector salud, dependencias, entidades federativas y personas que lo soliciten los resultados de las evaluaciones que desarrolla esta Dirección General, sobre las actividades de la Secretaría y del Sector Salud;
- IX. Establecer los procesos de capacitación del personal de las áreas de evaluación de las entidades federativas en materia de evaluación de servicios, programas, políticas y sistemas de salud, y
- X. Promover la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos y actividades de evaluación dentro de la Secretaría.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

8

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Evaluar el desempeño de los Sistemas Nacional y Estatales de Salud, así como los Programas y Servicios de Salud, a fin de generar información útil para la operación ajuste y rediseño de políticas, programas y servicios, así como para la Rendición de Cuentas.

VISIÓN

La Dirección General de Evaluación del Desempeño es la organización que en el año 2006 ha establecido la Evaluación del Desempeño como una práctica regular y una de las principales herramientas de retroalimentación y rendición de cuentas del Sistema Nacional de Salud, y en esta medida apoya la conformación de un Sistema de Salud Universal, de calidad y justo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

9

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.5.4. Dirección General de Evaluación del Desempeño

1.5.4.0.1. Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud

1.5.4.0.1.1. Subdirección de Evaluación de las Condiciones de Salud y el Trato Adecuado

1.5.4.0.1.2. Subdirección de Evaluación de Protección Financiera

1.5.4.0.2. Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud

1.5.4.0.2.1. Subdirección de Evaluación de Programas Prioritarios de Salud

1.5.4.0.2.2. Subdirección de Evaluación de Programas Especiales de Salud

1.5.4.0.3. Dirección de Evaluación de Servicios de Salud

1.5.4.0.3.1. Subdirección de Evaluación de Servicios Personales de Salud

1.5.4.0.3.2. Subdirección de Evaluación de Servicios No Personales de Salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	10

VIII. ORGANOGRAMA

Incluir Copia del organograma vigente que contienen la firma de autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

11

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.5.4. DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

OBJETIVO

Normar y conducir todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las dependencias y unidades administrativas de la Secretaría y las entidades federativas, a fin de apoyar las acciones de evaluación de servicios, programas, políticas, y la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud, aportando con ello información relevante para la conducción y definición de políticas de salud, la toma de decisiones a nivel local y federal, y la rendición de cuentas.

FUNCIONES

- Conducir las acciones para establecer el marco general que norme el desarrollo de las actividades de evaluación dentro de la Secretaría de Salud.
- Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan a la Dirección General analizar, participar y opinar sobre todas las actividades de evaluación que se desarrollen dentro de la Secretaría de Salud en colaboración con las unidades administrativas y las entidades federativas correspondientes.
- Coadyuvar en el establecimiento, operación y seguimiento del Sistema General de Indicadores de Salud, conforme a los lineamientos que dicten las dependencias competentes, que permita dar seguimiento a los resultados de las actividades de la Secretaría y el Sistema Nacional de Salud.
- Conducir la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud en lo que se refiere a condiciones de salud, trato adecuado y equidad en el financiamiento, y proponer en su caso, alternativas para los problemas detectados.
- Fijar las directrices para la realización de la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud en colaboración de las áreas administrativas involucradas y conforme a los lineamientos y disposiciones que establezcan las dependencias competentes.
- Determinar el marco normativo y las directrices bajo las cuales se desarrollará la evaluación de los servicios personales y no personales de salud generados por la Secretaría, en colaboración con las áreas administrativas y entidades federativas correspondientes.
- Determinar los procedimientos para conducir el seguimiento anual al cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Salud 2001-2006 (PRONASA 2001-2006).



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

12

- Normar los procesos que se desarrollarán para difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, dependencias, entidades federativas y personas que lo soliciten, los resultados de las evaluaciones que desarrolle la Dirección General, sobre las actividades de la Secretaría de Salud, con apego a las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Coadyuvar el desarrollo de los procesos de capacitación del personal de las áreas de evaluación de las entidades federativas en materia de evaluación de servicios, programas, políticas y sistemas de salud.
- Representar a la Dirección General en la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos y actividades de evaluación dentro de la Secretaría.
- Determinar los procedimientos y acciones para planear, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas a las áreas administrativas de la Dirección General.
- Representar en los asuntos de su competencia a la Dirección General dentro de la Secretaría de Salud.
- Colaborar, junto con sus superiores inmediatos, en la resolución de los asuntos cuya realización involucren a la Dirección General.
- Autorizar los anteproyectos de presupuesto y los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General, para su trámite correspondiente y en apego a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DIA MES AÑO

13

1.5.4.0.1 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD

OBJETIVO

Determinar en qué medida se están cumpliendo los objetivos últimos de los sistemas de salud en el país, a partir de evaluar el nivel y distribución de las condiciones de salud entre la población, el nivel y distribución del trato adecuado, y la justicia financiera de los sistemas nacional y estatales de salud, aportando con ello información relevante para la conducción y definición de las políticas de salud, la toma de decisiones en los niveles local y federal, y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados

FUNCIONES

- Conducir y coordinar la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Establecer y difundir los criterios conceptuales y metodológicos para la evaluación de los objetivos finales de los sistemas de salud: a) nivel y distribución de las condiciones de salud; b) nivel y distribución del trato adecuado, y c) justicia en el financiamiento del sistema.
- Conducir y establecer, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría y otras dependencias del sector salud, los procedimientos para la elaboración anual del Informe de Gobierno en su apartado correspondiente al área de salud, conforme las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Seleccionar los indicadores que serán utilizados para evaluar el desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Establecer sistemas informáticos para el acopio y análisis de datos relacionados con la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Coadyuvar a incorporar la evaluación del desempeño de los sistemas de salud nacional y estatales a los procesos normales y permanentes de evaluación de la Secretaría.
- Seleccionar fuentes secundarias de información que contribuyan a evaluar el desempeño de los sistemas de salud.
- Coordinar y dirigir la construcción anual de los Indicadores de Resultado aprobados por el Consejo Nacional de Salud (CNS) relacionados con el apartado de condiciones de salud.
- Apoyar las actividades de evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006 que competan al área.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

14

- Coordinar y conducir las actividades de acopio y análisis de información para la elaboración de los Informes Salud México 2001-2005.
- Emitir las cifras nacionales y estatales de los indicadores seleccionados para la evaluación del desempeño.
- Difundir por medios impresos y electrónicos los resultados finales de la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Analizar, actualizar y difundir anualmente las adecuaciones conceptuales y técnicas de la evaluación del desempeño
- Coordinar las actividades de difusión de los Informes Salud México 2001-2005.
- Establecer y organizar, en coordinación las unidades competentes y sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tengan otras dependencias, la difusión anual del Informe de gobierno.
- Coadyuvar a la capacitación de los responsables de la evaluación en las entidades federativas en los procedimientos de evaluación del desempeño.
- Dirigir y coordinar los procesos de licitación para contratar servicios de consultoría externos en materia de evaluación del desempeño cuando esto sea necesario.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

15

1.5.4.0.1.1. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y EL TRATO ADECUADO

OBJETIVO

Determinar en qué medida se están cumpliendo los objetivos últimos de los sistemas de salud en el país relacionados con el nivel y distribución de las condiciones de salud entre la población y con el nivel y distribución del trato adecuado de los sistemas nacional y estatales de salud, aportando información relevante para la conducción y definición de las políticas de salud, la toma de decisiones en los niveles local y federal, y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Participar y coordinar el desarrollo de la evaluación de los objetivos finales de los sistemas de salud en sus apartados de condiciones de salud y trato adecuado.
- Coordinar el acopio y análisis de la información relacionada con las condiciones de salud y el trato adecuado en los sistemas de salud nacional y estatales.
- Establecer y sistematizar los procedimientos de cálculo y análisis de los indicadores de condiciones de salud y trato adecuado.
- Promover la utilización de la evaluación de las condiciones de salud y el trato adecuado dentro del sistema de salud para fortalecer la toma de decisiones informadas.
- Colaborar en la elaboración de los Indicadores de Resultado aprobados por el CNS, relacionados con la evaluación de las condiciones de salud y trato adecuado.
- Coadyuvar y participar en la elaboración anual del Informe de Gobierno en su apartado correspondiente al área de Salud, conforme a las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Apoyar en la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006 que competan al área.
- Coadyuvar a la elaboración de los Informes Salud: México 2001-2005, aportando información y resultados obtenidos en la evaluación de los objetivos finales relacionados con las condiciones de salud y el trato adecuado.
- Elaborar y difundir documentos conceptuales y técnicos sobre la evaluación de las condiciones de salud y trato adecuado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

16

- Generar las cifras nacionales y estatales de los indicadores de condiciones de salud y trato adecuado para su difusión a través de medios impresos y electrónicos.
- Apoyar a la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría referente a las condiciones de salud y trato adecuado.
- Organizar y apoyar la realización de reuniones nacionales y regionales de evaluación relacionadas con la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Proporcionar capacitación a los responsables de la evaluación en los estados sobre evaluación de las condiciones de salud y trato adecuado.
- Apoyar administrativa y técnicamente los procesos de licitación para contratar los servicios de consultoría externa en materia de evaluación del desempeño en sus componentes de condiciones de salud y trato adecuado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

17

1.5.4.0.1.2. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN FINANCIERA

OBJETIVO

Determinar en qué medida se está cumpliendo el objetivo de proporcionar protección financiera a los usuarios de los sistemas nacional y estatales de salud, aportando información relevante para la conducción y definición de las políticas de salud, la toma de decisiones en los niveles local y federal, y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Participar, apoyar y opinar en la evaluación de los objetivos finales de los sistemas de salud en su apartado de protección financiera.
- Coordinar el acopio y análisis de la información relacionada con la protección financiera en los sistemas de salud nacional y estatales.
- Establecer y sistematizar los procedimientos de cálculo y análisis de los indicadores de protección financiera.
- Promover la integración de la evaluación de la protección financiera dentro del sistema de salud para fortalecer la toma de decisiones informadas.
- Proporcionar información de los Indicadores de Resultado aprobados por el CNS, relacionados con la evaluación de protección financiera, cuando así se solicite.
- Coadyuvar y participar en la elaboración anual del Informe de Gobierno en su apartado correspondiente al área de Salud, conforme a las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Colaborar en la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006 que competan al área.
- Participar en la elaboración de los Informes Salud México 2001-2005, aportando información y resultados obtenidos en la evaluación del objetivo final de protección financiera.
- Elaborar y difundir documentos conceptuales y técnicos sobre la evaluación de la protección financiera.
- Generar las cifras nacionales y estatales de los indicadores de condiciones de protección financiera para su difusión a través de medios impresos y electrónicos.
- Colaborar en la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría, referente a la protección financiera de los sistemas de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	18

- Organizar y apoyar la realización de reuniones nacionales y regionales de evaluación relacionadas con la evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud.
- Proporcionar capacitación a los responsables de la evaluación en los estados sobre evaluación de la protección financiera.
- Apoyar administrativa y técnicamente los procesos de licitación para contratar los servicios de consultoría externa en materia de evaluación del desempeño en su componente de protección financiera.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

19

1.5.4.0.2. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS Y ESPECIALES DE SALUD

OBJETIVO

Conducir y coordinar los procesos de evaluación interna y externa de los programas de salud prioritarios y especiales que se desarrollan dentro de la Secretaría y del Sector Salud, a fin de aportar información que apoye la operación de estos programas, la eficiente utilización de recursos, la elaboración de políticas y la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Conducir y coordinar la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud en el ámbito federal y estatal.
- Conducir y establecer los procedimientos, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, para la elaboración anual del Informe de Labores de la Secretaría, conforme a las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Establecer conjuntamente con las Direcciones Generales involucradas, los términos, condiciones y requerimientos de contratación para la evaluación externa de los programas prioritarios y especiales de salud.
- Emitir términos de referencia y documentos técnico-administrativos que normen y guíen el desarrollo de las evaluaciones internas y externas de los programas prioritarios y especiales de salud.
- Constituirse como órgano rector de la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud ante las empresas consultoras y como contraparte de las Direcciones Generales involucradas.
- Establecer acuerdos con las Direcciones Generales responsables de los programas prioritarios y especiales de salud para ajustar los requerimientos de la evaluación solicitados por la Secretaría.
- Seleccionar y aplicar los indicadores que se utilizarán en la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud.
- Promover, en los casos en que sea posible, la generación de valores iniciales o diagnósticos de los programas prioritarios y especiales de salud, a fin de contar con elementos para evaluar, a través del tiempo, los cambios observados con su implementación.
- Establecer un sistema de supervisión y seguimiento de las actividades de evaluación desarrolladas por las empresas consultoras externas para asegurar el cumplimiento de los términos y obligaciones contraídas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

20

- Dictaminar y concentrar los informes y síntesis ejecutivas elaboradas por las empresas consultoras, a partir de los resultados obtenidos en la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud.
- Apoyar la evaluación de las metas establecidos en el PRONASA 2001-2006 que se relacionen con los programas prioritarios y especiales de salud.
- Apoyar y contribuir a la elaboración de los Informes Salud México 2001-2005.
- Dirigir y administrar la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría.
- Establecer los mecanismos necesarios para difundir los resultados de la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud, a través de medios electrónicos e impresos.
- Establecer y organizar, en coordinación las unidades competentes y sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tengan otras dependencias, la difusión anual del Informe de Labores de la Secretaría.
- Coadyuvar a la capacitación de los encargados de la evaluación en los estados en relación con la evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud.
- Definir y conducir procedimientos sistematizados de licitación y asignación de proyectos y trabajos de consultoría externa para el desarrollo de la evaluación de programas prioritarios y especiales de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

21

1.5.4.0.2.1. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD

OBJETIVO

Conducir y apoyar los procesos de evaluación interna y externa de los programas de salud prioritarios que se desarrollan dentro de la Secretaría y del Sector Salud, a fin de aportar información que apoye su operación, la eficiente utilización de recursos, la elaboración de políticas y la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Apoyar y contribuir al desarrollo de la evaluación de los programas prioritarios de salud a nivel federal y estatal.
- Generar instrumentos y herramientas para el desarrollo de los procesos de evaluación de los programas prioritarios de salud.
- Supervisar y controlar la elaboración de informes finales relacionados con los servicios de consultoría externa de los programas prioritarios de salud.
- Aplicar y organizar los indicadores que se utilizarán en la evaluación de los programas prioritarios de salud.
- Apoyar el sistema de supervisión y seguimiento de las actividades de evaluación a programas prioritarios de salud desarrolladas por las empresas consultoras externas para asegurar el cumplimiento de los términos y obligaciones contraídas.
- Coadyuvar en la elaboración anual del Informe de Labores de la Secretaría, conforme a las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Apoyar la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006, principalmente para aquellos programas de salud definidos como prioritarios.
- Apoyar la elaboración de los Informes Salud: México 2001-2005, aportando información relacionada con los programas prioritarios de salud.
- Coordinar las actividades para la difusión, a través de medios impresos y electrónicos, de los resultados de la evaluación de los programas prioritarios de salud.
- Coadyuvar a la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría, aportando información referente a los programas prioritarios de salud.
- Coadyuvar a la capacitación de los encargados de la evaluación en los estados en relación con la evaluación de los programas prioritarios de salud.
- Sistematizar los procedimientos de licitación y asignación de proyectos y trabajos de evaluación externa de los programas prioritarios de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

22

1.5.4.0.2.2. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD

OBJETIVO

Conducir y apoyar los procesos de evaluación interna y externa de los programas de salud especiales que se desarrollan dentro de la Secretaría y del Sector Salud, a fin de aportar información que apoye su operación, la eficiente utilización de recursos, la elaboración de políticas y la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Apoyar y contribuir al desarrollo de la evaluación de los programas especiales de salud a nivel federal y estatal.
- Generar instrumentos y herramientas para el desarrollo de los procesos de evaluación de los programas especiales de salud.
- Supervisar y guiar la elaboración de informes finales relacionados con los servicios de consultoría externa de los programas especiales de salud.
- Aplicar y organizar los indicadores que se utilizarán en la evaluación de los programas especiales de salud.
- Apoyar el sistema de supervisión y seguimiento de las actividades de evaluación a programas especiales de salud desarrolladas por las empresas consultoras externas para asegurar el cumplimiento de los términos y obligaciones contraídas.
- Coadyuvar en la elaboración anual del Informe de Labores de la Secretaría, conforme a las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Apoyar la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006, principalmente para aquellos programas de salud definidos como especiales.
- Apoyar la elaboración de los Informes Salud: México 2001-2005, aportando información relacionada con los programas especiales de salud.
- Organizar, mantener y vigilar la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página WEB de la Secretaría.
- Coordinar y vigilar la difusión, a través de medios impresos y electrónicos, de los productos y resultados de evaluación generados por la Dirección General.
- Coadyuvar a la capacitación de los encargados de la evaluación en los estados en relación con la evaluación de los programas especiales de salud.
- Sistematizar los procedimientos de licitación y asignación de proyectos y trabajos de evaluación externa de los programas especiales de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

23

1.5.4.0.3. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO

Implementar un sistema de evaluación integral comparativo del desempeño hospitalario y de las principales actividades de salud pública que se desarrollan dentro de la Secretaría y del Sector Salud, a fin de aportar información que apoye y fortalezca la gerencia de servicios, la adecuada utilización de los recursos disponibles y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Definir, conducir y coordinar el sistema de evaluación de servicios personales (clínicos) y no personales de salud en los ámbitos federal y estatal.
- Dirigir y coordinar la evaluación de los objetivos intermedios de los sistemas nacional y estatales de salud, a partir de la construcción de los Indicadores de Resultado 2000-2006, aprobados por el Consejo Nacional de Salud.
- Conducir y establecer, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría y con otras dependencias del sector salud, los procedimientos para la elaboración anual del Informe de Ejecución, conforme las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Coordinar la elaboración y establecer las normas y procedimientos para la realización de la evaluación del desempeño de los servicios personales y no personales de salud.
- Determinar las fuentes de información necesarias para la evaluación del desempeño hospitalario y de las principales actividades de salud pública desarrolladas dentro de las instituciones de salud.
- Dirigir y coordinar la evaluación del desempeño de los hospitales de las Secretarías de Salud Estatales (servicios personales) y la evaluación de las actividades de salud pública (servicios no personales de salud) a nivel federal y estatal.
- Establecer los programas informáticos para la captura, análisis y construcción de los indicadores de la evaluación de los servicios personales y no personales de salud.
- Dirigir y coordinar la elaboración de informes anuales de evaluación del desempeño hospitalario (observatorio del desempeño hospitalario) y de las principales actividades de salud pública.
- Promover y apoyar el uso de los resultados de la evaluación de servicios personales del ámbito hospitalario como insumo para mejorar la gerencia de los servicios y la toma de decisiones.
- Conducir y coordinar la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

24

- Apoyar y contribuir a la elaboración de los Informes Salud México 2001-2005.
- Difundir y promover los resultados de la evaluación del desempeño hospitalario y de los servicios no personales de salud.
- Coordinar las actividades de difusión impresa y por medios electrónicos de los resultados obtenidos en la evaluación de los Indicadores de Resultado aprobados por el CNS.
- Difundir los resultados de la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006 a través de medios impresos y electrónicos.
- Apoyar la realización de reuniones nacionales y regionales de evaluación relacionadas con la evaluación de servicios personales y no personales de salud.
- Coordinar la presentación de metodologías y avances en la evaluación de los IR dentro de las reuniones regionales de evaluación.
- Contribuir a la operación del sitio Web de evaluación dentro de la página de evaluación de la Secretaría con información sobre evaluación de los servicios personales y no personales de salud.
- Coadyuvar a la capacitación de los responsables del proceso de evaluación de servicios personales y no personales en los ámbitos estatal y federal.
- Coordinar las actividades para la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, en relación a la evaluación de servicios personales y no personales de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

25

1.5.4.0.3.1. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE SALUD

OBJETIVO

Implementar un sistema de evaluación integral comparativo del desempeño hospitalario dentro de la Secretaría y otras instituciones públicas del sector salud, a fin de aportar información que apoye y fortalezca la gerencia de servicios, la adecuada utilización de los recursos disponibles y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Coordinar la elaboración de los lineamientos metodológicos para la evaluación del desempeño hospitalario.
- Participar y emitir opinión sobre todas las iniciativas de evaluación de las actividades que se desarrollan en unidades hospitalarias dentro de la Secretaría de Salud en colaboración con las unidades administrativas y las entidades federativas correspondientes.
- Determinar las fuentes de información necesarias para la evaluación del desempeño hospitalario.
- Coordinar y contribuir a la elaboración de los indicadores básicos de la evaluación del desempeño hospitalario.
- Establecer el plan de análisis informático y estadístico para la captura, análisis y construcción de los indicadores básicos de la evaluación del desempeño hospitalario.
- Coordinar la elaboración anual del observatorio del desempeño hospitalario.
- Coadyuvar en la elaboración anual del Informe de Ejecución, conforme las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Apoyar y contribuir a la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006.
- Apoyar la elaboración de los Informes Salud: México 2001-2005, aportando información sobre la evaluación de servicios personales de salud.
- Organizar la difusión de los resultados de las evaluaciones del desempeño hospitalario entre las dependencias del sector salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

26

- Apoyar los procesos de difusión de los resultados de la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006 a través de medios impresos y electrónicos.
- Contribuir a la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría, aportando información sobre la evaluación de servicios personales de salud.
- Coadyuvar a la capacitación del personal del área de evaluación en los hospitales del sector público sobre la evaluación del desempeño hospitalario.
- Colaborar en la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, relacionados con la evaluación del desempeño hospitalario.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

27

1.5.4.0.3.2. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD

OBJETIVO

Implementar un sistema de evaluación integral comparativo del desempeño de las principales actividades de salud pública dentro de la Secretaría y otras instituciones públicas del sector salud, a fin de aportar información que apoye y fortalezca la gerencia de servicios, la adecuada utilización de los recursos disponibles y la rendición de cuentas, y en su caso, analizar y proponer alternativas para los problemas detectados.

FUNCIONES

- Coordinar y contribuir al desarrollo del sistema de evaluación de servicios no personales de salud a nivel federal y estatal.
- Coordinar y aplicar la evaluación de los objetivos intermedios de los sistemas nacional y estatales de salud, a partir de la construcción de los Indicadores de Resultado 2000-2006, aprobados por el Consejo Nacional de Salud.
- Sistematizar la evaluación a nivel nacional y estatal con base en la construcción anual de los Indicadores de Resultado.
- Coordinar la elaboración de normas y lineamientos para la evaluación del desempeño de los servicios de salud no personales.
- Determinar las fuentes de información necesarias para la evaluación del desempeño de las principales actividades de salud pública desarrolladas dentro de las instituciones públicas de salud.
- Establecer los planes informáticos y estadísticos para la captura, análisis y construcción de los indicadores de la evaluación de los servicios de salud no personales.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales de evaluación del desempeño de las principales actividades de salud pública.
- Coadyuvar en la elaboración anual del Informe de Ejecución, conforme las directrices que establezcan las autoridades competentes.
- Coordinar y contribuir a la evaluación de las metas del PRONASA 2001-2006.
- Coordinar la elaboración de manuales de evaluación e instrumentos de captación de información sobre los avances en el cumplimiento de metas del PRONASA 2001-2006.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA MES AÑO

28

- Apoyar la elaboración de los Informes Salud: México 2001-2005, aportando información sobre la evaluación de servicios no personales de salud.
- Coordinar las actividades para la difusión, a través de medios impresos y electrónicos, de los resultados de la evaluación de los servicios de salud no personales.
- Efectuar la revisión, actualización y difusión de las notas técnicas para la construcción de los Indicadores de Resultado.
- Apoyar y opinar sobre los procesos de difusión de los resultados del seguimiento del PRONASA 2001-2006, a través de medios impresos y electrónicos.
- Colaborar en la operación del sitio de evaluación del desempeño dentro de la página Web de la Secretaría, con información sobre Indicadores de Resultado, seguimiento de metas del PRONASA 2001-2006 y evaluación de los servicios no personales de salud.
- Coadyuvar a la capacitación del personal del área de evaluación en las entidades federativas sobre la evaluación de los servicios de salud no personales y sobre la evaluación de los objetivos intermedios de los sistemas de salud, nacional y estatales.
- Colaborar en la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, relacionados con la evaluación de los servicios no personales de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DIA MES AÑO

29

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

EVALUACIÓN: Proceso de análisis sistemático que juzga la pertinencia, eficiencia, progresos, resultados e impacto de un sistema, una política, un programa o servicio, sustentado en un marco conceptual y metodológico, que le permite generar información y elementos que apoyen la definición de políticas, la toma de decisiones y la gerencia de los servicios. Además es un instrumento esencial para el proceso de rendición de cuentas.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD: Se refiere al proceso de evaluación en el cual se mide el grado en que los sistemas de salud, estatales y nacional, han alcanzado los tres objetivos fundamentales de los sistemas de salud: mejorar la salud de la población, ofrecer un trato adecuado a los usuarios de sus servicios, y garantizar la justicia financiera en la atención a la salud.

INDICADORES DE RESULTADO: Herramientas instrumentales que permiten evaluar el cumplimiento y los avances de los llamados Objetivos Intermedios, aportando información relacionada con los atributos deseables del sistema de salud.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, define los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE SALUD: Son los fines instrumentales que el sistema de salud persigue, a través de organizarse y operar de cierta manera a fin de incidir sobre los determinantes de las condiciones de salud de la población, apoyando con ello la consecución de los objetivos intrínsecos o finales del sistema. Estos objetivos se vinculan con los atributos deseables del sistema de salud.

ORGANOGRAMA: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (supervisión y asesoría).

PROGRAMAS PRIORITARIOS y ESPECIALES DE SALUD: Se refiere a aquellos programas que por su relevancia y contribución a las estrategias y líneas de acción plasmadas en el Programa Nacional de Salud 2001-2006 merecen una atención especial, teniendo la Secretaría de Salud la responsabilidad de establecer las Reglas de Operación para cada uno de ellos, aportar los recursos necesarios para su operación y establecer los mecanismos para su seguimiento y evaluación de resultados, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA

MES

AÑO

30

PROTECCION FINANCIERA: Estrategia del sistema de salud que busca garantizar la seguridad financiera de la población a través de la promoción del pago anticipado por la atención de la salud, el establecimiento de un financiamiento justo de la atención, y la prevención de gastos excesivos y potencialmente catastróficos debidos a la búsqueda y resolución de las necesidades de salud.

SERVICIOS PERSONALES DE SALUD: Acciones desarrolladas para atender la salud de la población a partir de intervenciones clínicas, las cuales se proporcionan directamente al usuario de los servicios. En la Dirección General de Evaluación del Desempeño se dará énfasis a la evaluación de las actividades clínicas dentro del ámbito hospitalario.

SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD: Acciones de carácter poblacional o colectivo que el sistema de salud desarrolla a fin de proteger, disminuir los riesgos y mejorar la salud de la población en su conjunto. También se definen como bienes públicos con externalidades positivas para la salud de la población.

TRATO ADECUADO: El trato adecuado es la forma en que el sistema de salud responde a la expectativas no médicas de los usuarios de sus servicios. Se compone de ocho dominios, cuatro de ellos relacionados con derechos humanos básicos (autonomía, trato digno, confidencialidad y comunicación) y cuatro más relacionados con una visión en los servicios de salud orientada al cliente (atención pronta, capacidad de elección, calidad de las comodidades y acceso a redes).